

á esta Plaza por el Real Consejo.

Contador de la Ciudad nombra por su Contador de Propios y Arrendamientos á D. Juan de Noya Espeso que lo es, con el goce de salario que le está señalado por la superioridad del R. Consejo.

Oficial de la Ciudad nombra por Oficial de la Contaduría de Propios y Arrendamientos á D. Antonio Cárdenas Enríquez q.º lo es con el salario, con lo que por el Real Consejo á esta Plaza.

Alcaldes de la Ciudad nombra por sus Alcaldes á D. Juan Enríquez Carrasco, y á D. Anonino Hernández Costa, q.º lo es con el goce de salario señalado á estos empleos por el Real Consejo.

Procurador de la Ciudad nombra por Procurador de Causas para sus negocios y dependencias á Nicolás Carrasco y Abadía q.º lo es, según y en la conformidad que lo es en el año pasado de mil setecientos setenta y seis; Acordo de lo que el Poder correspondiente, el que se executó en la forma q.º se

Aquelos nombres de los señores
Justicia, y Car. Capitulares

Por lo que en nombre de los demás por quienes prestamos voz y caución de rato, de que estaxan y pasaxán por lo q.º aquí se contendrá, Vaso la Obisacion q.º hacemos de la Propia